



ACUERDOS
CONSEJO ACADÉMICO No. 3-2007
1 DE MARZO DE 2007

1. **SE ACORDÓ** conceder cortesía de sala al Prof. Gonzalo Queipo Gutiérrez, para exponer asunto relacionado con la denuncia interpuesta desde julio de 2006.
2. **SE ACORDÓ** remitir al Director del Departamento de Educación Física, debido a que no tienen Director de Escuela, el caso de denuncia de vandalismo por parte de estudiantes, a su automóvil, interpuesta por el Prof. Gonzalo Queipo Gutiérrez y cumplir con lo que establece el artículo 398 del Estatuto Universitario.
3. **SE ACORDÓ** que los Vicedecanos y Subdirector del Centro Regional Universitario de Barú dicten hasta nueve horas de clases.
4. **SE ACORDÓ** que los Coordinadores de Extensiones Universitarias dicten hasta nueve horas de clases.
5. **SE DESIGNÓ** a la Comisión de Asuntos Académicos, para que evalúe el mecanismo que se utilizará con los docentes que participen en los concursos de cátedras que se realicen próximamente.
6. **SE ACORDÓ** en el caso relacionado con la Prof. Ascela Aguina, que se siga el proceso administrativo correspondiente para tramitar su solicitud de dedicación a tiempo completo
7. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de los cursos especiales en el nivel doctoral como alternativa al trabajo de graduación para la Maestría en Gestión de Recursos Humanos de la siguiente manera:

Matrícula	Del 12 al 23 de marzo de 2007
Inicio de clases	24 de marzo de 2007
Último día de clases	1 de septiembre de 2007
Horario	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
ASIGNATURA	FECHA DE REALIZACIÓN
CEDHU Gestión de Evaluación de Desempeño por Competencias	Del 24 de marzo al 9 de junio de 2007
CEDHU El Derecho Laboral de Trabajo y el Recurso Humano	Del 16 de junio al 1 de septiembre de 2007

8. **SE APROBÓ** la unificación del Español 110ab (Expresión Oral y Escrita) como materia obligatoria en todas las carreras de la UNACHI, a partir del primer semestre 2008, con tres horas y tres créditos.

Incluir la asignatura Esp. 110 ab, en el primer año de los planes de estudio de todas las carreras de la UNACHI.

9. **SE APROBÓ** la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Publicidad de la siguiente manera:

Incluir la asignatura:

Primer año - Primero y Segundo Semestre

ABREVIATURA	No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	T	P	L	CR
Esp.	120 AB	Español		6			6

El cambio de las asignaturas Principios de Economía 100 ab y Estadística 100 ab por:

Segundo Año

ABREVIATURA	No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	T	P	L	CR
Est.	100	Estadística	09396 – I Semestre	2	2		3
Eco.	100	Principios de Economía	09367 – II Semestre	2	2		3

Eliminar las asignaturas Hist. 130 a (Historia del Arte), Esp. 100 (Historia del Teatro) por:

Segundo Año – Segundo Semestre

ABREVIATURA	No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	T	P	L	CR
Hist.	112	Historia de Panamá	22089	3			3

Eliminar las asignaturas Hist. 150 (Folklore Nacional), Mus. 100 (Apreciación Musical) por:

Tercer Año – Segundo Semestre

ABREVIATURA	No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE ASIGNATURA	T	P	L	CR
Geo.	117	Geografía de Panamá	22090	3			3

Esta modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Publicidad se aplicará a todos los estudiantes que iniciaron sus estudios en el período académico 2002.

Se estableció el compromiso por parte del Decano de la Facultad de Comunicación Social de conversar con los Decanos de otras Facultades con respecto a las abreviaturas de algunas asignaturas y proceder a la modificación de ese plan de estudios.

10. **SE ACORDÓ** rechazar la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física con énfasis en Salud, Deporte y Recreación

Se devuelve a la Comisión de Nuevas Carreras la propuesta presentada, para que sea nuevamente evaluada.

10. **SE ACORDÓ** autorizar como excepción al Reglamento vigente y sólo por el período

académico 2007, la matrícula de hasta 4 estudios dirigidos, cuando las asignaturas fueron eliminadas de los planes de estudios vigentes y no se contemplan en las tablas de equivalencia.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA